



Universidad Nacional

EXP-UNC 26697/2008

de

Córdoba

República Argentina

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 625/07 y 171/08 de este Honorable Consejo Superior que dispusieron convocatorias a Asambleas Universitarias a fin de reformar los Estatutos en lo referido a diferentes temas de reforma política;

La Resolución Rectoral N° 2792/08 por la que, haciendo lugar a lo solicitado por la totalidad de los/as Sres./as Decanos/as, se pospuso la convocatoria a la Asamblea Universitaria prevista para el 27 de septiembre de 2008, para la fecha que se acuerde en el Honorable Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que existe amplio consenso en este Honorable Consejo Superior en cuanto a la necesidad de introducir reformas estatutarias y reglamentarias a fin de profundizar y mejorar la democracia universitaria;

Que en ese marco se produjo una primera reforma estatutaria que estableció límites a la reelección de autoridades unipersonales y la elección directa de los consiliarios docentes, además de diversas ordenanzas emanadas de este H. Cuerpo tales como la referida a la ampliación de la ciudadanía del claustro docente y las modificaciones introducidas en la confección de padrones en el claustro de egresados;

Que con relación a la segunda convocatoria a Asamblea Universitaria sobre reforma política, la diversidad de proyectos presentados ha dificultado que alguno de ellos alcance el consenso suficiente para su aprobación en el ámbito de la Asamblea Universitaria, razón por la cual se dispuso su postergación;

Que una reforma de estas características, a fin de sustentar su legitimidad, requiere su aprobación por una mayoría significativa de asambleístas;

Que en el sentido de lo expresado precedentemente resulta conveniente extender y profundizar el análisis y debate de la problemática planteada, previo a una nueva convocatoria a la Asamblea Universitaria;

Por ello y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo en la sesión de la fecha,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:



Universidad Nacional

EXP-UNC 26697/2008

de

Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 1°.- Expresar la firme voluntad de convocar a una nueva Asamblea Universitaria a los efectos de tratar los temas pendientes de reforma política una vez alcanzados los consensos imprescindibles.

ARTÍCULO 2°.- Comprometer en tal sentido a este Honorable Consejo a la promoción, durante el primer semestre del año próximo, de los ámbitos y canales de análisis y discusión necesarios, a fin de alcanzar el objetivo planteado.

ARTÍCULO 3°.- Dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

/mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA